

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benalauría, a 8 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

5 0 8 5 / 1 4

C A S A B E R M E J A

A n u n c i o

Aprobado inicialmente la modificación de créditos número 3 de crédito extraordinario financiado por baja en otra partida, por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casabermeja, a 31 de marzo de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

4 6 4 5 / 1 4

CUEVAS DEL BECERRO

Anuncio de aprobación inicial presupuesto ejercicio 2014

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cuevas del Becerro, a 15 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Joaquín Esquina Becerra.

5 3 3 1 / 1 4

M A R B E L L A

Gestión Tributaria

E d i c t o

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante el cual, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marbella, 4 de abril 2014.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

5 0 6 3 / 1 4

M A R B E L L A

Área de RRHH, Organización y Calidad

A n u n c i o

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de febrero de 2014, en el punto 3.9 relativo a "Propuesta que presenta la señora Alcaldesa para aprobación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre ultra actividad del convenio colectivo, así como aplicación del RDL 20/2012", adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar el acuerdo de ultra actividad del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Marbella.
- 2.º Aprobar el acuerdo de aplicación de las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, en materia de vacaciones, permisos y licencias.
- 3.º Aprobar el acuerdo sobre los criterios de utilización y concesión de las ayudas socio económicas incluidas en el Convenio Colectivo Municipal, así como el Acuerdo Socio Económico de los funcionarios del Ayuntamiento de Marbella, para adaptar los mismos a los límites del Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

El texto completo del acuerdo aprobado, se encuentra a disposición de quienes pudieran estar interesados, en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Marbella, 31 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Ángeles Muñoz Uriol.

5 0 9 9 / 1 4

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio licitación Contrato de obra

1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Número de expediente: EXP. O.01.14.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12 de Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes.

Calle Luis de Rute, 3.

Vélez-Málaga. Teléfono: 952 501 794.

Teléfonos y fax: Teléfonos 952 559 169/952 559 194.

Fax: 952 559 105.